

Ref. Exptes. 0035761/2009 - 0007431/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 303/2010 de fecha 26 de marzo de 2010 se da por admitida a la **Profesora Vanina Ares Bargas** en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Políticas de regulación de la educación superior en Argentina. Sus efectos en el trabajo académico. El caso del Programa de Incentivos al docente-investigador en la Universidad Nacional de Córdoba”**; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Profesora Vanina Ares Bargas** titulado según R.D. N° 303/2010 **“Políticas de regulación de la educación superior en Argentina. Sus efectos en el trabajo académico. El caso del Programa de Incentivos al docente-investigador en la Universidad Nacional de Córdoba”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Liliana Vanella, Doctora Sonia Araujo y el Doctor Yeferson Mainardes**; como miembros suplentes la Licenciada Alicia Carranza, la Doctora Mercedes Leal y el Doctor César Tello.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **26 ABR 2018**

RESOLUCION N°: **0427**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.